



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL VALLE

CENTRO DE LA CONSRTUCIÓN-VALLE

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	76
Código Centro	922810
Fecha Elaboración	Junio de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	12716-172040

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	SIGIFREDO CASTAÑO PEREZ	Banco a consignar:	BANCO BBVA
Cédula de Ciudadanía	16.481.793	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	scastano39@misena.edu.co	Número de Cuenta:	243092269
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			
Concepto del pago corresponde a:			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9115912/2026	Nº Compromiso SIIF	5626	Número de pagos durante la vigencia del contrato	10
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA ÁREA DE DIBUJO DIGITAL				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/06/2026	Al	30/06/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 28.424.982
Número de pago	5			Valor Total del Contrato:	\$ 47.374.970
Valor Bruto Pago:	\$ 4.737.497,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 23.687.485

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 4.737.497	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 146.813	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.884.310		\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.478.510	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Junio	Mayo			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	-----	1081939439	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.478.510,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 236.900	\$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	\$ 9.900	\$ 9.900	Menos Retención IVA	0,00	15%
			Reteica - 8299	0,00	0,000%
				0,00	0,000%
				0,00	0,000%
				0,00	0,000%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -			0,00	0,000%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -		Pro-UCEVA	24.422,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -		Universidad del Pacifico	0,00	0,500%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 34.479.550	\$ 1.159.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 4.597.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$4.713.075,00	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Impartí Formación a tres fichas del Proyecto de Articulación con la Media Técnica así: Fichas 3190815 y 3190195 en la I. E. Pedro Antonio Molina, así como en la ficha 3190513 en la I. E. T. I. Donald Rodrigo Tafur, se dio inicio etapa lectiva a las fichas nuevas así: 3422761 y 3422777 en la I. E. Pedro Antonio Molina, 3421981 en la I.E. 10 de mayo y 3422198 en la I. E. Diocesana Hogar de Jesús Adolescente, he estado trabajando con el equipo ejecutor del Programa Dibujo Digital de Arquitectura e Ingeniería en la formulación de los Proyectos Formativos para estas fichas Nuevas.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

**SIGIFREDO CASTAÑO PEREZ
EL CONTRATISTA**

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.

El Supervisor,

Firmado digitalmente por ALFREDO DELGADO VIDAL
Fecha: 2026.06.17 09:43:18 -05'00'

**ALFREDO DELGADO VIDAL
PROFESIONAL G04**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

**BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)**



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-05, 10:16:38 PM Tipo Planilla | Número Planilla 1081939439
 Periodo Cotización 202605 Periodo Servicio 202605
 Cliente:

PAGADA 2026-06-05 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SIGIFREDO CASTANO PEREZ		
Documento	CC 16481793	Dirección	CRA 24 C OESTE 6 218
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3177808206
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
		Total Afiliados	1

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16481793	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57 05				CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades														Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud				Riesgos			Caja			Parafiscales								
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSFS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA
																		0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS012		12,5%	\$ 1.895.000	\$ 236.900	\$ 0	14-23	1	0,522%	\$ 1.895.000	\$ 9.900	NIN-CC	0%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSFS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMFENALCO VALLE EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 236.900	\$ 9.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_1454027

SUB 44296
11 FEB 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO**, identificado(a) con CC No. 16,481,793, solicita el 31 de enero de 2025 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2025_1454027.

Que nació el 29 de diciembre de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COR PARA RECREAC POPULAR	19931118	19940131	TIEMPO SERVICIO	75
COR PARA RECREAC POPULAR	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	334
CORPORACION PARA LA RECREACION	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA LA RECREACION	19950301	19950427	TIEMPO SERVICIO	57
CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	20120401	20120531	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29

SUB 44296
11 FEB 2025

SIGIFREDO					
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20130301	20130630	TIEMPO SERVICIO	120
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20130901	20131031	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20160101	20160125	TIEMPO SERVICIO	25
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20170101	20170120	TIEMPO SERVICIO	20
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20190101	20190117	TIEMPO SERVICIO	17
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20190301	20191217	TIEMPO SERVICIO	287
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20200101	20201031	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20210201	20211130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220201	20220531	TIEMPO SERVICIO	120
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 44296
11 FEB 2025

SIGIFREDO					
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220901	20221130	TIEMPO SERVICIO	90
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20230301	20231130	TIEMPO SERVICIO	270
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240201	20240531	TIEMPO SERVICIO	120
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240601	20240731	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240801	20241130	TIEMPO SERVICIO	120
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 5,014 días laborados, correspondientes a 716 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COR PARA RECREAC POPULAR	19931118	19940131	TIEMPO SERVICIO	75
COR PARA RECREAC POPULAR	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	334
CORPORACION PARA LA RECREACION	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA LA RECREACION	19950301	19950427	TIEMPO SERVICIO	57
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20120401	20120531	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20130301	20130630	TIEMPO SERVICIO	120
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20130901	20131031	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ 20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 44296
11 FEB 2025

CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20160101	20160125	TIEMPO SERVICIO	25
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20170101	20170120	TIEMPO SERVICIO	20
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20190101	20190117	TIEMPO SERVICIO	17
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20190301	20191217	TIEMPO SERVICIO	287
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20200101	20201031	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20210201	20211130	TIEMPO SERVICIO	300
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220201	20220531	TIEMPO SERVICIO	120
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20220901	20221130	TIEMPO SERVICIO	90
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20230301	20231130	TIEMPO SERVICIO	270
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240201	20240531	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 44296
11 FEB 2025

CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240601	20240731	TIEMPO SERVICIO	60
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20240801	20241130	TIEMPO SERVICIO	120
CASTAÑO SIGIFREDO	PEREZ	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 5,014 días laborados, correspondientes a 716 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: “Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado.”

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: “el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando”.

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo “Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales.”

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que “que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido

SUB 44296
11 FEB 2025

la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando”.

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación}/30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que “Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1993	IBC	795,070.00	795,070.00	9,484,201.00
1994	IBC	6,604,700.00	6,604,700.00	64,262,574.00
1995	IBC	1,804,000.00	1,804,000.00	14,318,139.00
2012	IBC	6,901,000.00	6,901,000.00	13,123,431.00
2013	IBC	10,033,367.00	10,033,367.00	18,625,697.00
2014	IBC	13,983,000.00	13,983,000.00	25,463,700.00
2015	IBC	14,553,000.00	14,553,000.00	25,565,984.00

SUB 44296
11 FEB 2025

2016	IBC	15,193,833.00	15,193,833.00	24,999,312.00
2017	IBC	15,306,667.00	15,306,667.00	23,815,568.00
2018	IBC	15,809,242.00	15,809,242.00	23,631,013.00
2019	IBC	15,590,100.00	15,590,100.00	22,585,241.00
2020	IBC	11,130,000.00	11,130,000.00	15,533,652.00
2021	IBC	17,509,000.00	17,509,000.00	24,049,349.00
2022	IBC	21,573,000.00	21,573,000.00	28,054,747.00
2023	IBC	18,450,000.00	18,450,000.00	21,210,593.00
2024	IBC	20,500,000.00	20,500,000.00	21,566,000.00

Indemnización = \$54,271,548.00

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Que se pone de presente al(la) ciudadano(a) que la Ley 2381 de 2024 " Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" , la cual entra en vigencia el 1° de julio de 2025, estableció en los artículos 18 y 37 que las personas que cuenten entre:

a) Trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas, podrán tener una renta vitalicia en el Pilar Semicontributivo, para lo cual deberá contar adicional con 65 años de edad, en caso de hombres o 60 años de edad, en caso de mujer.

b) Mil (1000) semanas y menos de mil trescientos (1300) semanas cotizada podrá tener derecho a la prestación anticipada por vejez, si cuenta adicional con 62 años mujer o 65 años hombre, y no reúnan las semanas mínimas para acceder a la pensión de vejez del Pilar Contributivo. En este caso, a la persona beneficiaria de la prestación anticipada de vejez, se le descontará de dicha prestación de manera mensual, el valor equivalente a las cotizaciones faltantes, hasta alcanzar el número mínimo de semanas requeridas para acceder a la pensión integral de vejez.

Que no obstante lo anterior, al acceder al reconocimiento de esta prestación económica se pierden los beneficios anteriormente mencionados, según lo establecido en Parágrafo 2° del Artículo 3° de la ley antes citada

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO**, ya identificado, en cuantía de \$54,271,548.00 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SUB 44296
11 FEB 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202503 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de CALI CL 75 B 20 170 LC 185 CC RÍO CAUCA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

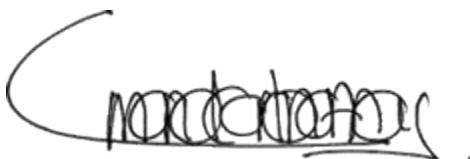
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 5014	\$54,271,548.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CASTAÑO PEREZ SIGIFREDO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

CARLOS EDUARDO PARIS RODRIGUEZ



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHbcobo BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
 Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
 Fecha y Hora Generación Reporte: jueves, 7 de mayo de 2026

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial										
Solicitud de Comisión No.	124126	Fecha Solicitud	2026-05-06	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE				
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2026-05-07	Genera Viáticos	NO	Genera gastos de viaje	Si	Requiere Pasajes Aéreos	NO	
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	FORMACION			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial		
CDP de viáticos										
Consecutivo CDP	3626	Dependencia Solicitante				922811 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE				
Rubro Presupuestal de Viaticos				-				Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	Nº. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total días	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
SIGIFREDO CASTAÑO PEREZ	CC: 16481793	INSTRUCTO R CONTRATO	Autorizada	2026-05-11	2026-05-11	VALLE DEL CAUCA / CALI	VALLE DEL CAUCA / BUENAVENTURA	0	No	0	0	4.737.497,00	0,00	0,00	146.813,00	146.813,00	VIATICO FORMACION MAY 11 BUENAVENTURA TI 90.000 Impartir formacion Profesional Integral en Dibujo Digital de Arquitectura e Ingeniería a las FICHA 3422198 correspondiente al Proyecto de Articulación con la Media Técnica.
Totales Solicitud de Comisión													0,00	146.813,00	146.813,00		

OBJETO DE LA COMISIÓN

VIATICO FORMACION MAY 11 BUENAVENTURA TI 90.000 Impartir formacion Profesional Integral en Dibujo Digital de Arquitectura e Ingeniería a las FICHA 3422198 correspondiente al Proyecto de Articulación con la Media Técnica.

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66933423	Nombre:	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA CONSTRUCCION - VALLE
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	---

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""
---------	----	--------	----

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Serial del certificado: 1566035429378378625
 Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Unidad Organizacional: Persona Juridica
 Hora de firma: 2026/05/07 12:21:24 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHbcobo BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Generación Reporte: jueves, 7 de mayo de 2026

Firma Responsable

Verificado Por:	FRANYI YULIZA MERCADO CHARA	Fecha Verificación:	07/05/2026 11:11:46
-----------------	-----------------------------	---------------------	---------------------



Firmado digitalmente por:
Nombre: BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Cédula de ciudadanía: 66933423
Usuario SIF: MHbcobo
7/05/2026 12:22:04 p. m.



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali 25/05/2026

PRESENTADO A: Beatriz Eugenia Cobo García. Subdirectora Centro de la Construcción

ORDEN DE VIAJE No: 124126	FECHA DE INICIO: 11/05/2026	FECHA DE FINALIZACION: 11/05/2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION	OTRA:
	Centro de la Construcción, Regional Valle	Buenaventura

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación Profesional Integral en el programa Dibujo Digital de Arquitectura e Ingeniería, a las FICHA: 3422198 correspondiente al Proyecto de Articulación con la Media Técnica.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. Se realizó la sesión de formación, en la jornada se realizaron actividades del resultado de Aprendizaje: Definir atributos del proyecto de acuerdo con los planos y especificaciones, a la ficha 3422198.

RESULTADOS:

1. Los aprendices asistentes recibieron orientaciones a cerca del resultado de Aprendizaje: Definir atributos del proyecto de acuerdo con los planos y especificaciones

EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

1. Foto evidencias de la asistencia a la I.E. Diocesana Hogar de Jesús Adolescente a la fecha y hora de la sesión de formación.
2. Listado de los aprendices asistentes a la sesión de formación.


COMPROMISOS

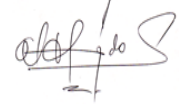
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Asistir a la próxima sesión de formación.	Todos los aprendices matriculados en la ficha. Instructor	25/05/2026
2.		


CONCLUSIONES:

1. El Instructor Sigifredo Castaño Realizó el Desplazamiento, orientó la sesión de formación, sin ninguna novedad.
2. Se realizó por parte de la I.E. Ajuste al horario de terminación de la jornada de formación debido a situación de seguridad por orden público.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Sigifredo Castaño Pérez	

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Profesional G 04	Alfredo Delgado Vidal	


PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
INSTRUMENTO CONTROL SISTEMA

FORMA 02
04/01/2022

CURSO: BUENAVENTURA 11 de mayo 2022
CENTRO DE FORMACIÓN: REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN
ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN
INSTRUMENTO: INSTRUMENTO FORMACIÓN FICHA: 3422196

NOMBRE DEL ALUMNO	TÍTULO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE VALORES	PROGRAMA DE FORMACIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN
Lorena Galva Palma T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Lorena Galva	
Yolanda Chica B.M. T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Edna O.	
Yolanda Concha O. T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Yolanda	
Yolanda Becerra B. T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Yolanda	
John Edwin Lora G. T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	John Edwin	
Jay Saenzola Bogado T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Jay Saenzola	
Edgar Fabian Peña T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Edgar Fabian	
Nicol Deza A. B. T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Nicol Deza	
Zaira Torres S. T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Zaira Torres	
Leidy Maldonado T.I	II	11/17/2019	3422196	Presencial	D. Digital	Tarde	Tecnica	Senac C.C.	senac@senac.com	310440756	Leidy Maldonado	



- Inicio
- Nueva Radicación
- Consulta Radicación
- Administración

Detalles del radicado

Datos de la Radicación | Datos Básicos | Descripción Radicación

Descripción de la Radicación: 124126

Adjuntos

Estado	Nombre	Tipo	Tamaño KB
✓	01_OV124126_-_TI.pdf	pdf	134771
✓	02_INFORME_COM_124126.pdf	pdf	564635
✓	03_COM_124126_SIGIFREDO_CASTAÑO_OV.pdf	pdf	2289864

Página 1 de 1

VOLVER





Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHbcobo BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
 Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
 Fecha y Hora Generación Reporte: martes, 26 de mayo de 2026

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	167026	Fecha Solicitud	2026-05-25	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE			
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2026-05-26	Genera Viáticos	NO	Genera gastos de viaje	Si	Requiere Pasajes Aéreos	NO
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	FORMACION			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial	

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3626	Dependencia Solicitante	922811 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE			
Rubro Presupuestal de Viaticos	-				Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	Nº. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total días	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
SIGIFREDO CASTAÑO PEREZ	CC: 16481793	INSTRUCTO R CONTRATO	Autorizada	2026-06-01	2026-06-01	VALLE DEL CAUCA / CALI	VALLE DEL CAUCA / BUENAVENTURA	0	No	0	0	4.737.497,00	0,00	0,00	146.813,00	146.813,00	VIATICO FORMACION JUN 1 BUENAVENTURA TI 90.000 Impartir formacion Profesional Integral en Dibujo Digital de Arquitectura e Ingeniería a las FICHA 3422198 correspondiente al Proyecto de Articulación con la Media Técnica.
Totales Solicitud de Comisión														0,00	146.813,00	146.813,00	

OBJETO DE LA COMISIÓN

VIATICO FORMACION JUN 1 BUENAVENTURA TI 90.000 Impartir formacion Profesional Integral en Dibujo Digital de Arquitectura e Ingeniería a las FICHA 3422198 correspondiente al Proyecto de Articulación con la Media Técnica.

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66933423	Nombre:	BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA CONSTRUCCION - VALLE
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	---

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""
---------	----	--------	----

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Serial del certificado: 1566035429378378625
 Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Unidad Organizacional: Persona Jurídica
 Hora de firma: 2026/05/26 09:56:26 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: MHbcobo BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
Fecha y Hora Generación Reporte: martes, 26 de mayo de 2026

Firma Responsable

Verificado Por:	FRANYI YULIZA MERCADO CHARA	Fecha Verificación:	26/05/2026 8:48:24
-----------------	-----------------------------	---------------------	--------------------



Firmado digitalmente por:
Nombre: BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Cédula de ciudadanía: 66933423
Usuario SIF: MHbcobo
26/05/2026 9:57:04 a. m.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

Identificación del Obligado:	16481793
Nombre del Obligado:	Sigifredo Castaño Pérez
Teléfono de Contacto:	3177808206
Correo Electrónico del Pagador:	scastanop@sena.edu.co
IP:	186.81.100.224

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	136844
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	10/06/2026
Ticket ID:	136844
Transacción/CUS:	380820723
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Devolución comisión 167026 del día 1 de junio de 2026 no ejecutada

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	1
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1007
Total:	146813
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA



- Inicio
- Nueva Radicación
- Consulta Radicación
- Administración

Detalles del radicado

Datos de la Radicación Datos Básicos Descripción Radicación

Descripción de la Radicación: 167026 - REINTEGRO TOTAL
Motivo: No se pudo realizar el desplazamiento por solicitud de la Institución Educativa Diocesana Hogar de Jesús Adolescente, no habría clases en la institución debido a que la mayoría de los docentes fueron jurados de votación el día 31 de mayo de 2026. Además, la vía a Buenaventura estuvo cerrada.

Adjuntos

Estado	Nombre	Tipo	Tamaño KB
✓	01_DTN_-_REINTEGROS_DE_GASTOS_DE_INVERSIÓN.pdf	pdf	167089
✓	02_COM_167026_SIGIFREDO_CASTAÑO_OV.pdf	pdf	2290604

Página 1 de 1

VOLVER

